



Secretaría General

Avenida Valhondo, s/n

Edificio III Milenio, Módulo 6 – Planta 4.ª

06800 MÉRIDA

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes por la que se acuerda someter a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura.

RESUELVO

Primero.- Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion> y en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo.- Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar en <https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>, por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la dirección de correo electrónico servicio.bibliotecas@juntaex.es.

Tercero.- El proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al fomento de la lectura en Extremadura, permanecerá expuesto durante los días señalados en horario de 09:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, Servicio de Bibliotecas, Avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 1ª, de Mérida (Badajoz).

El Secretario General
de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes
JOSÉ LUIS GIL SOTO

Csv:	FDJEX4H9QDMZBL77WHUBCJ2TR6EC4S	Fecha	28/10/2025 14:34:35
Firmado Por	JOSE LUIS GIL SOTO - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

